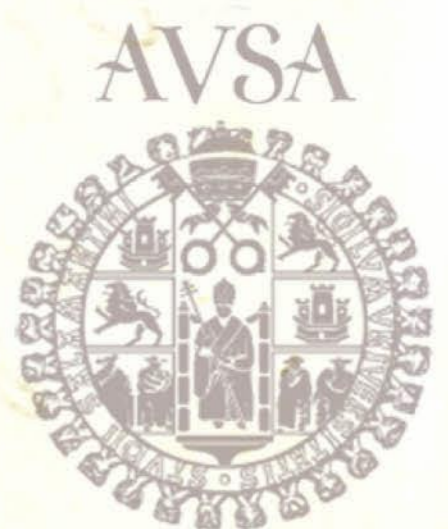
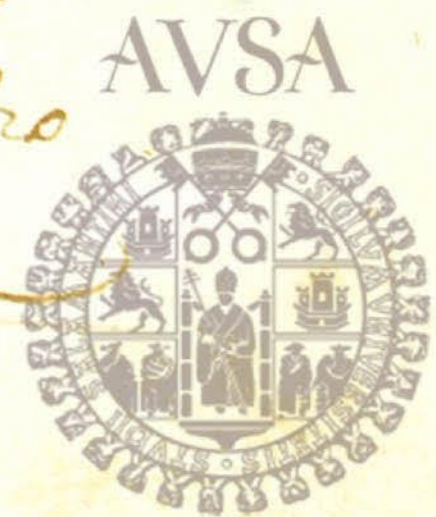


J que el Nuncio se la amia dal y como id la ad
des mas, y d. des pres que la am
heyo de pachado. La fe es de de x d
cosa para con el p. unid. Es tarde y no e rep
may hines. Dos g. la m. Sewy Sub
12 de 6 m



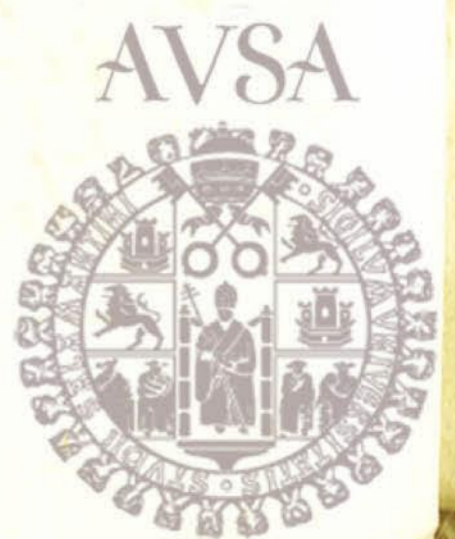
En la villa de Madrid, a once dias de mes de agosto de mill e
 y seiscientos e setenta e tres años, Los señores de Consejo de sumaria
 Audiencia de Castilla, e de negocios que por via de fuerça de bino, ante el
 de pedimento de licencia de don antonio de cobra rubias, Vicario
 general de las obispados de Sevilla e de la fiscalia eclesiastica de dicho
 archobispado de Sevilla, e de la pueleshace el doctor oracio sdi, auditor de
 nunciatura de su santidad. don francisco de pineda, e don sebastián
 el dicho don antonio de cobra rubias, e ena bell presenten biado
 pendiente de arruinas en el consejo e las demas preter
 siones, de liben. e de la fiscalia de sumaria e de
 de la fiscalia eclesiastica de Sevilla e de dicho don antonio de
 cobra rubias, e de la fiscalia de la camara apostolica
 Di Xeron puece dicho oracio sdi, en aues procedido, y con
 cido en esta causa. a senten biarla. e stando pendiente
 e el recurso de la fuerça, en el consejo e asimismo e
 stando ausente de los reynos, e cardena Leonino nuncio
 Cuyo auditor era. hico fuerça la pua talca andoy puitando
 daban e dieron qz ni qun ad ni qun dador e efecto
 e todo lo echo, e actuado de s de puece dicho don antonio de
 cobra rubias e sebasio de recurso de la fuerça e des de
 supendencia e del dicho doctor oracio sdi. e todo lo de
 mas. puece en pua e qui manera se oviere e chodospue
 aca e puece las cosas se por qn e buen ban, e puros e
 e todo qd detengan, quando ee dicho don antonio sebasio de
 dicho recurso = e asimismo mandaron se rema
 e puece en re e ganene el consejo e el dno e el dno
 de su santidad. en puece confirmo la sentençia, de dicho
 doctor oracio sdi e suplicando todos los efectos que subiere
 = e asimismo ee de tribu qn. de la auditor de la
 nora = e los de las synpetzas, de las prebendas, e bene
 ficios que tiene ee dicho don antonio = e asimismo man
 daron puece e pley e suspenden. ante los hord
 narios de Sevilla e puece antz aydo. e jurado. con el
 se puece ante los dichos hordinarios. donde se p
 e gan = e en pua e las puerellas, puece dicho
 don antonio fienedadas, contra los notarios



*En el nombre de Dios Amen
Yo el Rey por las cédulas de los señores
Don Alonso de Tordesillas y Don Pedro de Torres
que pretenden canochos. Mandaron que se
diera Comuere a comuere y por decauro a si
lo probaren y mandaron =*

Original en el archivo

Martin de la Cruz



235

49

James Osgood Norton

AVSA



1622

Alcaldel conr.

